

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:14:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 5.2.4, donde establece que: "El contratista deberá contar con conexión a internet a través de 1 o más PoP s IP o TIER de la salida internacional, ubicada dentro del territorio nacional", al respecto se tiene la siguiente consulta:

La entidad debera de confirmar sí acepta al menos un enlace con un proveedor TIER I con capacidad 10Gbps, esto puesto que de lo descrito en el parrafo precedente no se tiene claro el requerimiento, y las bases del procedimiento deben ser claras y coherentes, esto con la finalidad de no confundir a los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** S/N **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, toda vez que al solicitar que el contratista cuente con conexiones a Internet a través de 2 o más PoP's IP o TIER 1 de salida internacional, garantizará que se tenga una conectividad ininterrumpida incluso ante fallas de un enlace internacional ante algún evento catastrófico y un rendimiento óptimo mediante balanceo de carga y rutas diversas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:14:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 5.2.5, donde establece que: "El backbone de la red del contratista a nivel nacional deberá ser redundante y propia y estar basado en una plataforma 100 % en fibra óptica, a la red del contratista debiera soportar el protocolo MPLS y/o metro ethernet", al respecto se solicita lo siguiente:

Se solicita a la entidad de aceptar que el Backbone sea tercerizado, cumpliendo servicios de calidad, esto con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores de acuerdo a lo establecido en el Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: S/N Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en razón de que no vulnera ningún principio regulado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Al respecto, corresponde indicar que, el backbone de red debe ser propio y redundante del contratista porque constituye parte esencial del servicio de Internet Dedicado solicitado, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, que prohíbe la tercerización del objeto principal del servicio. De esta forma solo con infraestructura propia se puede garantizar la disponibilidad, seguridad y redundancia requeridas en el términos de referencia. La tercerización del backbone pondría en riesgo el cumplimiento de los niveles de servicio exigidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:14:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 5.2.6, donde establece que: "El contratista deberá entregar al JNE, una herramienta necesaria para monitorear el estado de sal de los equipos y su uso de ancho de banda de enlace, lo cual manejará un historial de tres meses como mínimo para todo el periodo contratado", al respecto se tiene la siguiente consulta:

La entidad debera de confirmar si el perfil que solicita es modo lectura, dado que existe el riesgo de una mala manipulación, esto puesto que de lo descrito en el parrafo precedente no se tiene claro el requerimiento, y las bases del procedimiento deben ser claras y coherentes, esto con la finalidad de no confundir a los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.6 Literal: S/N **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el perfil que solicita para la herramienta de monitoreo es de modo lectura, dado que solo debe permitir visualizar el estado de los enlaces.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:14:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto el lugar de ubicación se solicita a la entidad confirmar la ubicación exacta mediante coordenadas (latitud y longitud en grados decimales), a fin de elaborar una propuesta adecuada para el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7.1 Literal: S/N **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a enviar lo pedido:

Amazonas:-6.228494,-77.86502;Anchash:-9.533337676953833, -77.52813871163957
Arequipa:-16.395314760389027, -71.52075262698374;Ayacucho:-13.151889,-74.226667;Cajamarca:-7.146472103251969, -78.52521891534417;Cusco:-13.525214093280267, -71.94456118402694;Huancavelica:-12.783941170697016, -74.97238753702185;Huanuco:-9.926949806226075, -76.24205976057594;
Huaura:-11.122347033237153, -77.6095953359703;
Ica:-14.079623584883064, -75.723486;Junin:-12.061593829124067, -75.21316054232793;Trujillo:-8.123421201125334, -79.03711490674594;Chiclayo:-6.780903367948951, -79.8382186969243;Loreto:-3.7426299558009775, -73.24606344907386;Madre de Dios:-12.590018263427801, -69.18625587235302;Piura:-5.1894686603486875, -80.62211599469393;Puno:-15.844713202385964, -70.02288947850442;San Martin:-6.492350756306243, -76.3745946759201;Tacna:-18.007417314559518, -70.23479699140177;Ucayali:-8.388264420451359, -74.53095328836044

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:14:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el literal n del numeral 2.4, respecto los documentos para el perfeccionamiento de contrato, se solicita acreditar ser miembro activo del NAP Peru.

Al respeto, y de acuerdo a lo establecido por la OSCE en los Pronunciamientos N° 186-2020/OSCE-DGR, 353-2020/OSCE-DGR y 117-2021/OSCE-DGR, han eliminado el requerimiento señalando que: "el ser un miembro activo del NAP Perú no resultaría un requisito habilitante para ejercer la actividad económica de telecomunicaciones, y, por lo tanto, resultaría excesivo que se exija, que el proveedor del servicio sea un miembro activo del NAP, y que, además, se solicite como documento obligatorio para la firma del contrato".

Asimismo, el requerimiento configura una barrera de acceso al mercado, limitando los principios de libertad de concurrencia y de competencia, establecidos en el artículo 2 del TUO la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; toda vez que se trata de una exigencia costosa e innecesaria que restringe la competencia entre los postores.

Es por ello que se solicita eliminar este requisito de los Términos de Referencia, puesto que para brindar el servicio de internet no es obligatorio contar con el NAP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** n **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamientos N° 186-2020/OSCE-DGR, 353-2020/OSCE-DGR y 117-2021/OSCE-DGR y Artículo N° 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN,, a fin de promover los principios regulados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

En ese sentido, para una mayor pluralidad, la acreditación del NAP será opcional, sin embargo lo postores deben asegurar una conexión continua de internet con baja latencia el servicio. Se actualizaran los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los términos de referencia quedarán de la siguiente manera:

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.2. Actividades

5.2.17 El contratista deberá ser miembro activo del NAP Perú (opcional), con conexión igual o superior a los 100 Gbps y con infraestructura propia.

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:14:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el literal o del numeral 2.4, respecto los documentos para el perfeccionamiento de contrato, se solicita el Certificado y/o Diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos del personal clave, al respecto se solicita se agregue además y/o cuenta con certificado PMP, puesto que la finalidad de las contrataciones publicas es la de permitir la pluralidad de potenciales postores, esto con la finalidad de promover la mayor participación de de acuerdo a lo establecido en el Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** o **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, a fin de promover los principios regulados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

En ese sentido, se agregará la opción de contar con certificado PMP. Se actualizaran los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los términos de referencia quedarán de la siguiente manera:

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Personal Clave

Certificación:

Se acreditará con un certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o certificación PMP y/o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad.

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:14:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el literal B.1.1, del numeral 3.2, de los Requisitos de Calificación, respecto la formación académica del personal clave se solicita Título profesional de Ingeniería Electronica y/o Computación y Sistemas y/o Informatica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas, al respecto se solicita incluir ademas y/o Ingeniería Electrica, puesto que la finalidad de las contrataciones publicas es la de permitir la pluralidad de potenciales postores, esto con la finalidad de promover la mayor participación de de acuerdo a lo establecido en el Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, a fin de promover los principios regulados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

En ese sentido, se esta aceptando la carrera de Ingeniería Eléctrica para la formación académica del personal clave. Se actualizaran los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los términos de referencia quedarán de la siguiente manera:

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Personal Clave

Requisitos:

Título profesional de Ingeniería Electrónica y/o Computación y Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Eléctrica.

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap 1 y 2 Literal: . **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la absolución a las consultas y observaciones formuladas serán debidamente motivadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una correcta contabilización del plazo de prestación del servicio y evitar confusiones y diversas interpretaciones, se solicita a la entidad confirmar que el plazo de 365 días calendarios deberá ser contabilizado a partir de la fecha de activación del servicio, la misma que estará consignada en el Acta de Inicio, sin perjuicio de la fecha de emisión de dicho documento.

Resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante.

Siendo así se solicita modificar el presente numeral y todos los que contienen el plazo de prestación de servicio en atención a lo expuesto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el inicio del servicio por el periodo de 365 días calendario, será computado desde el día siguiente de firmada el acta de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de las instalaciones de la Entidad, se garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, gestionando las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad brindará todas las facilidades de acceso al Contratista para la implementación del servicio. Asimismo, se aclara que todas las actividades que considere el Contratista para la realización de la implementación deben estar incluidas el plazo máximo para la implementación del servicio determinadas en los términos de referencia que es de ochenta (80) días calendario, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la admisión de la oferta solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la firma de contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, la la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: " JURADO NACIONAL DE ELECCIONES", la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-5-2025-JNE-1, y la denominación del objeto del proceso: " Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la Carta Fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, se debe contener la información señalada en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la garantía de fiel cumplimiento será entregado una vez que culmine el contrato; es decir, cuando de realice el último pago del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: h **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el pie de pagina N° 10 de las bases estándar se señala claramente que el requisito "h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" se debe incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada; es decir, sí corresponde al presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar el texto donde se indica que se debe presentar el procedimiento para la atención de averías ¿previa aprobación del JNE¿ debido a que cada operador cuenta con sus procedimientos para atención establecidos, además de que el plazo para la entrega de dicha documentación ya se encuentra establecido y esto podría generar atrasos e incumplimientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se va aceptar el procedimiento que cuenta el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que el Personal Clave "Jefe de Proyectos" podrá contar con un certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o certificación PMP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: o **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado por el participante, con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se confirma que el Personal Clave "Jefe de Proyectos" podrá contar con un certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o certificación PMP. Se actualizarán los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los términos de referencia quedarán de la siguiente manera:

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Personal Clave

Certificación:

Se acreditará con un certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o certificación PMP y/o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad.

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos brindar una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida. Asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.5 se señala que la documentación para la suscripción de Contratato podrá ser de forma presencial o virtual a través de la mesa de partes virtual del JNE, en ningún momento se ha señalado que es un correo electrónico. Asimismo, la Mesa de partes virtual atiende las 24 horas del día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad establecer que el pago se realizará de manera mensual y armadas iguales. En ese sentido, solicitamos suprimir donde figura ¿pagos periódicos¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** . **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, dicha denominación es concordante con lo establecido en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el informe del funcionario emitiendo la conformidad deberá ser adjuntada al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregado por el contratista pues este no es quien lo emite ni tampoco lo tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el informe del funcionario emitiendo la conformidad deberá ser adjuntada al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregado por el contratista pues este no es quien lo emite ni tampoco lo tiene en su poder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el el pago de la contraprestación. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** . **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 2.6 está referida a la documentación que el área usuaria remite a Logística, además, en ningún momento se indica que no puede ser de forma virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista luego de presentar un informe técnico mensual de internet de todas las sedes activas. Este informe deberá ser presentado hasta los 05 primeros días hábiles del mes siguiente al correo electrónico infraestructura@jne.gob.pe, tal como se indica en el numeral 8 de los términos de referencia.

Por lo cual el especialista en Contrataciones le solicitará la emisión de la factura correspondiente para el trámite respectivo de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el presente servicio está regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, por ende, si ocurriese la demora del pago, se debe aplicar lo regulado en la citada norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que una vez finalizado el plazo contractual, El contratista podrá proceder con el retiro de su equipamiento suministrado, previa coordinación con la Entidad. Asimismo, dicho plazo será como máximo de 60 días calendario, luego la de ello la Entidad no será responsable del estado de los equipos, tal como se menciona en el numeral 5.2.18 del Requerimiento; dicho equipamiento no presentará más desgaste que el de su uso normal y diligente, en caso de presentar un deterioro distinto, se coordinará con el Contratista para evaluar responsabilidades de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "componentes necesarios", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en razón de que no vulnera ningún principio regulado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

Al respecto, se precisa que, considerando que el Contratista es libre de instalar en calidad de prestamo los componentes necesarios para habilitar el servicio a contratar, el cual no se puede detallar taxativamente, se ha tenido a bien considerar dicha redacción. A su vez, todo lo instalado por el contratista serán devueltos por la Entidad al finalizar el periodo contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar la exigencia de que los equipos no entren en obsolescencia durante la ejecución del contrato, ya que ello no depende del proveedor, sino del fabricante del equipo, siendo una decisión exclusiva de este último. En ese sentido, solicitamos que la condición de vigencia tecnológica se cumpla al momento de la presentación de ofertas. Caso contrario, nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en razón de que no vulnera los artículos 16 y 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, respectivamente.

Al respecto, se precisa que, el Contratista debe garantizar que los equipos ofertados no se encuentran en obsolescencia tecnológica durante el período contratado; sin embargo, de ocurrir ello, el Contratista deberá coordinar con la Entidad para el reemplazo del mismo, sin afectar el servicio, para lo cual se buscará un horario adecuado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos se precise que cuando hace mención a "propios equipos", se refiere a los equipos que instale el contratista y no a los de propiedad de la Entidad que esten previamente instalados. Asimismo, solicitamos que la Entidad sea la única responsable de la configuración de su equipamiento y programas, mientras que el Contratista lo será exclusivamente del que instale para la prestación del servicio. No siendo responsable de cualquier incompatibilidad, siempre y cuando se demuestre que el equipamiento y programas empleados por el Contratista cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Bases por la propia Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.7 Literal: . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, cuando se hace mención a "respectivos equipos", se refiere a los equipos propios que instale el contratista y no a los de propiedad de la Entidad que esten previamente instalados. Asimismo, se indica que la Entidad es la única responsable de la configuración de su equipamiento y programas, mientras que el Contratista lo será exclusivamente del equipamiento que instale para la prestación del servicio. No siendo responsable de cualquier incompatibilidad, siempre y cuando se demuestre que el equipamiento y programas empleados por el Contratista cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Bases por la propia Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar que la reparación de equipos sin costo se dará siempre y cuando la falla no sea imputable a la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.7 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la reparación de equipos sin costo se dará siempre y cuando la falla no sea imputable a la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "cualquier otro necesario", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.9 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en razón de que no vulnera ningún principio regulado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225. Del mismo modo, tampoco se vulnera los artículos 16 de la Ley y 29 del Reglamento, respectivamente.

Al respecto, se precisa que, en el numeral 5.2.9 está referido a que el servicio a contratar es a todo costo; es decir, la Entidad no asumirá algún costo adicional que pudiera generar la implementación y ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad aclarar que los literales donde se hace referencia a que la instalación resulte ¿satisfactoria¿ se refiere a que cumple con lo indicado en los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los literales donde se hace referencia a que la instalación resulte satisfactoria, se refiere a que cumple con lo indicado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como traslados, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente. Asimismo, estarán sujetos a disponibilidad técnica.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.16 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, dentro del presente servicio están incluidos dos (02) traslados, los cuales se coordinara hasta 15 días calendario antes, previa factibilidad del Contratista. Asimismo, en caso se requiera traslados adicionales, éstos se efectuarán en estricto cumplimiento de lo regulado en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que al no brindar una dirección para cambio de local establecido, dicho cambio estará sujeto a una factibilidad previa y, por lo tanto, solicitamos eliminar el plazo establecido de 15 días calendarios e indicar que será de acuerdo a lo indicado por el contratista, conforme la factibilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.16 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para los dos (02) traslados incluidos dentro del presente servicio, se coordinara hasta 15 días calendario antes, previa factibilidad del Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aclarar que, en caso no se brinde las facilidades de acceso o información por responsabilidad de la entidad, esta demora no se contabilice dentro del plazo de 60 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.18 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en caso no se brinde las facilidades de acceso o información por responsabilidad de la entidad, esta demora no se contabilizará dentro del plazo de 60 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con la finalidad de aclarar el presente requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que, en caso se realice visitas al NOC, la entidad deberá seguir los trámites y procedimientos que establezca el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en caso se realice visitas al NOC, la entidad seguirá los trámites y procedimientos que establezca el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación a la disponibilidad requerida, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** . **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la afectación del servicio por causa ajenas al Contratista no serán contabilizadas en los tiempos de indisposición del servicio para aplicación de penalidades, siempre que sean comprobadas fehacientemente con documentos que los sustentan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que la atención 24x7x365 será brindada mediante los canales de atención que brinde el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** a **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la atención 24x7x365 será brindada mediante los canales de atención que brinde el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que el soporte presencial deberá ser previamente coordinado entre las partes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el soporte presencial deberá ser previamente coordinado entre las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Observación:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del mismo no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos" En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** viñeta 3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en razón de el Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) ha sido requerido por el tipo de trabajo de riesgo que va efectuar el personal destacado por el Contratista.

Asimismo, si bien el Anexo N° 05 del Reglamento de la Ley N° 26790 ¿ Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-97-SA, modificado con el Decreto Supremo N° 043-2016-SA, no considera las actividades de telecomunicaciones alámbricas (CIU 6110) como actividad económica de riesgo; sin embargo, con la finalidad de garantizar la seguridad y salud del trabajador del contratista, tal como se indica en el documento de Exigencias mínimas para Contratistas en el numeral 6.2.2., resulta necesario que los trabajadores del contratista cuenten con SCTR solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad suprimir el numeral 6.2 teniendo en consideración que dichos requisitos, de acuerdo a las Bases Estandar, deben estar señalados en el numeral 3.2. ¿Requisitos de Calificación¿.

Caso contrario, solicitamos confirmar que se calificará la oferta bajo los requisitos señalados en el numeral 3.2. ¿Requisitos de calificación¿, así como cualquier modificación que se realice sobre el mismo numeral mediante el pliego absolutorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para la etapa de calificación se va considerar lo requerido en numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos modificar el cómputo del plazo para la entrega del informe de servicio mensual, a fin de que sea contabilizado desde el día hábil siguiente de cerrado el ciclo de facturación y se cuente con hasta 10 días calendarios para la entrega, ello con la finalidad de dicho informe pueda ser elaborado acorde a los requerimiento de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, el modificar el plazo de entrega del informe mensual podría generar problemas con el cumplimiento del plazo de la conformidad del Contratista de acuerdo a Ley. Por lo cual el Contratista deberá tomar las previsiones para cumplir de acuerdo a los solicitado en los términos de referencia de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, en razón de que, con las OTRAS PENALIDADES son OBJETIVAS, RACIONALES y CONGRUENTES y se busca evitar la disminución de la calidad del servicio durante el periodo contratado porque ello podría generar demora en la atención a los ciudadanos que concurren diariamente a las Oficinas Desconcentradas.

Se precisa también que toda incidencia que no sea responsabilidad del Contratista no será contabilizada para las penalidades correspondientes, tal como se indica en el numeral 13 de los términos de referencia; así como los tiempos máximos de respuesta para atención de averías o indisponibilidad del servicio contratado tal como se indica en el numeral 5.6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase a la entidad confirmar que el nivel de compresión overbooking 1:1 hace referencia al enlace local hasta el router de la salida internacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el nivel de compresión overbooking 1:1 hace referencia al enlace local hasta el router de la salida internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Consulta:

Considerando que la entidad señala que el servicio WIFI se puede brindar desde el mismo equipo router o desde un equipo WIFI adicional, se solicita a la entidad confirmar que solo será requerido UN (01) equipo WIFI, el cual se instalará en la parte superior del gabinete donde se instalará el equipo router.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que solo será requerido UN (01) equipo WIFI, el cual se instalará en la parte superior del gabinete donde se instalará el equipo router.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de dimensionar correctamente el equipamiento para el servicio WIFI, sírvase a la entidad confirmar la cantidad de usuarios concurrentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cantidad de usuarios concurrentes podría ser hasta un máximo de 05 usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que proporcionará los puntos de energía para el equipo router y equipo WIFI adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: . **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que proporcionará los puntos de energía para el equipo router y equipo WIFI adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si los switches propiedad de la entidad ubicados en el gabinete de comunicaciones de cada oficina son POE o POE+, indicar marca y modelo de los switches.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3.1 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los switches propiedad de la entidad ubicados en el gabinete de comunicaciones de cada oficina no son POE o POE+. Asimismo la marca de los equipos de comunicaciones (switch) es TPLINK.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la herramienta para monitorear el estado de salud de los "equipos" hace referencia a una herramienta para monitorear todos los equipos routers que se instalaran en cada OD a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.6 Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la herramienta para monitorear el estado de salud de los "equipos" hace referencia a una herramienta para monitorear todos los equipos routers que se instalaran en cada OD a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la "herramienta que permita el monitoreo de red avanzado para la gestión de los datos" hace referencia a que la contratista proporcionará una herramienta para monitorear los equipos routers.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.8 Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la "herramienta que permita el monitoreo de red avanzado para la gestión de los datos" hace referencia a que la contratista proporcionará una herramienta para monitorear los equipos routers.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que la disponibilidad del servicio de internet para la sede AMAZONAS podrá ser como mínimo 98.30%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el servicio es integral para todas las oficinas y no individual, lo que se busca con el 99.50%, es garantizar la operatividad del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que la disponibilidad del servicio de internet para la sede HUAURA podrá ser como mínimo 98.90%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el servicio es integral para todas las oficinas y no individual, lo que se busca con el 99.50%, es garantizar la operatividad del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que la disponibilidad del servicio de internet para la sede UCAYALI podrá ser como mínimo 98.30%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el servicio es integral para todas las oficinas y no individual, lo que se busca con el 99.50%, es garantizar la operatividad del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores , se solicita a la entidad confirmar que la disponibilidad del servicio de internet para la sede HUANCAVELICA podrá ser como mínimo 98.90%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el servicio es integral para todas las oficinas y no individual, lo que se busca con el 99.50%, es garantizar la operatividad del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que la disponibilidad del servicio de internet para la sede CALLAO podrá ser como mínimo 98.90%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el servicio es integral para todas las oficinas y no individual, lo que se busca con el 99.50%, es garantizar la operatividad del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de solución de avería ante una degradación del servicio de internet será de hasta veinticuatro (24) horas, desde que se asigne un ticket de atención, con la finalidad de brindar a la Entidad el motivo que generó la degradación por requerir un mayor análisis en toda la red del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: a **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, el incrementar el tiempo de solución, conlleva a que la Oficina Desconcentrada tenga más tiempo sin servicio, por lo cual podría afectar los tiempos de atención a la ciudadanía. Lo que se tomará en cuenta una vez revisado y atendido el incidente por degradación en caso se reporte desde alguna Oficina Desconcentrada es si la penalidad le corresponde por causas imputables al Contratista, de ser ajeno a él, no correspondería previa verificación de aplicación de penalidad en el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que el servicio de internet es a nivel nacional y la geografía de nuestro país dificulta el traslado del personal a las zonas donde se va a implementar el servicio, se solicita a la Entidad confirmar que para las sedes AMAZONAS y UCAYALI el tiempo de respuesta de una visita presencial será de hasta doce (12) horas como máximo, para la solución del incidente, desde que se asigne un ticket de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: a **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha solicitud del participante no procede, porque el servicio es integral para todas las oficinas y no individual, por lo cual no se puede ampliar más tiempo para la atención de incidentes en algunas Oficinas Desconcentradas por el servicio que se brinda a la ciudadanía, lo que si se considerará es en el informe del Contratista por el periodo mensual, es la responsabilidad si fue del Contratista o tercero, si es por este último, el responsable no se estaría configurando un supuesto de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de atención para averías de Planta Externa, podrá tomar hasta 8 adicionales al tiempo de solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: a **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los tiempos de atención están indicados en el numeral 5.6, de presentarse problemas de planta externa, el Contratista atenderá el inconveniente y se verá la determinación de responsabilidad y penalidades de ser el caso, el tiempo máximo en el mes es hasta 219 minutos de indisponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que para las emergencias altas también se puedan atender de manera remota.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precia que las emergencias altas son en casos de que el servicio se haya caído totalmente y que luego de los descartes del personal del proveedor de manera telefónica no haya podido resolver el incidente, por lo cual no se pueden atender de manera remota.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el Personal Clave "Jefe de Proyectos" podrá contar con un certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o certificación PMP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.1 Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado por el participante, por ende, con la finalidad de promover el principio de Libertad de Concurrencia, se confirma que el Personal Clave "Jefe de Proyectos" podrá contar con un certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o certificación PMP. Se actualizarán los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los términos de referencia quedarán de la siguiente manera:

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Personal Clave

Certificación:

Se acreditará con un certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o certificación PMP y/o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad.

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia donde se señala que la prestación iniciará cuando todas las sedes estén activas, solicitamos a la Entidad confirmar que se podrá firma una sola acta para todas las sedes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se podrá firma una sola acta para todas las sedes activas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad suprimir de los requisitos de entrega para el pago de la contraprestación el acta de implementación y activación ya que se encuentra en poder de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el acta de implementación lo tendrá el personal de la Entidad y el Contratista, y solo aplica al primer mes de servicio, tal como se indica en el numeral 10 de los términos de referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad actualizar tanto la tabla de penalidades como la tabla de disponibilidad, considerando que cada enlace, conforme a su ubicación geográfica, requiere un determinando nivel de servicio. En ese sentido, también suprimir/modificar los minutos de indisponibilidad establecidos ya que esto variará de acuerdo a lo indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, este servicio es integral no por ítem y además en la etapa de actos preparatorios, se ha verificado que existe pluralidad de postores que cumplen con este servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que se aceptará una disponibilidad del 98.30% para la sede UCAYALI y AMAZONAS y una disponibilidad del 98.90% para la sede HUAURA, HUANCVELICA y CALLAO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el servicio es integral para todas las oficinas y no individual, lo que se busca con el 99.50%, es garantizar la operatividad del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: c **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la acreditación para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD consignada es en estricto cumplimiento de lo señalado en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: c Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la acreditación para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD consignada es en estricto cumplimiento de lo señalado en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** . **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el convenio arbitral a introducirse en el contrato, será de acuerdo a lo establecido de manera expresa en los artículos 225, 226 y 230 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:24

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad mantener uno de los dos literales ya que ambos solicitan la misma información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible absolver la presente consulta, en razón de que, no se señala a qué literales se refiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, la Entidad no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la admisión de la oferta solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la firma de contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"Las Bases dicen:

¿El contratista deberá presentar un procedimiento para la atención de averías, el cual será empleado previa aprobación del Jurado Nacional de Elecciones¿.

Agradeceremos confirmar que la acreditación del presente requerimiento se realizará mediante declaración jurada en formato libre. "

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** i **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se va aceptar el procedimiento que cuenta el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"Las Bases dicen:

¿El contratista para la suscripción del contrato brindará la lista de correos electrónicos y números telefónicos con su respectivo nivel de escalamiento¿.

Agradeceremos confirmar que la acreditación del presente requerimiento se realizará mediante declaración jurada en formato libre. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el documento que contiene la lista de correos electrónicos y números telefónicos con su respectivo escalamiento es en formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

"Las Bases dicen:

¿El contratista deberá indicar que se cuenta con los implementos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, para lo cual se podrá validar mediante una Declaración Jurada¿.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento podrá ser acreditado mediante la suscripción del Anexo N° 3. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: I **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el debe presentar una declaración jurada donde indica que cuenta con los implementos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, para la etapa de perfeccionamiento de contrato, tal como se indica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"Las Bases dicen:

¿Certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos del personal clave¿.

Agradeceremos aceptar como válido acreditar el presente requerimiento con Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad y/o Certificado PMP. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** o **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado por el participante, con la finalidad de promover el principio de Libertad de Concurrencia, se confirma que el Personal Clave "Jefe de Proyectos" podrá contar con un certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestion de Proyectos y/o certificación PMP y/o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad. Se actualizarán los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los términos de referencia quedarán de la siguiente manera:

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Personal Clave

Certificación:

Se acreditará con un certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o certificación PMP y/o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad.

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que la documentación también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 2.6 está referida a la documentación que el área usuaria remite a Logística, además, en ningún momento se indica que no puede ser de forma virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que la documentación también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente numeral está referido al trámite de pago que gestiona el área usuaria ante Logística, además, en ningún momento se indica que no puede ser de forma virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo/factura que se emita en el marco del Contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo/factura que se emita en el marco del Contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo/factura que se emita en el marco del Contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo/factura que se emita en el marco del Contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el presente servicio está regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, por ende, si ocurriese la demora del pago, se debe aplicar lo regulado en la citada norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el presente servicio está regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, por ende, si ocurriese la demora del pago, se debe aplicar lo regulado en la citada norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar e indicar la glosa con la cual se deberá emitir el recibo/factura del presente servicio, a fin de considerar la información correcta a consignar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en en el comprobante de pago necesariamente debe consignarse el servicio y el número de Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar e indicar la glosa con la cual se deberá emitir el recibo/factura del presente servicio, a fin de considerar la información correcta a consignar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en en el comprobante de pago necesariamente debe consignarse el servicio y el número de Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar si la forma de pago indicada será a mes vencido, es decir una vez que se cierre el ciclo mensual de facturación que indique el proveedor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el pago se efectuará a mes vencido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar si la forma de pago indicada será a mes vencido, es decir una vez que se cierre el ciclo mensual de facturación que indique el proveedor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el pago se efectuará a mes vencido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

"En los Términos de Referencia dice:

¿En caso de ser necesario realizar obras civiles dentro o fuera de las OD del JNE, para la instalación del servicio requerido, estos deberán ser realizados por el Contratista quien asumirá los costos que puedan involucrar¿.

En caso sea necesario realizar obras civiles, se debe considerar que para la ejecución de los trabajos de implementación que requieran ejecutarse en vía pública, resulta necesario contar con la obtención de las autorizaciones, permisos y/o títulos habilitantes emitidos por las autoridades competentes (entre ellas, municipalidades y/o Ministerio de Cultura).

Respecto de este tipo de autorizaciones y/o títulos habilitantes su emisión se encuentra sujeto al cumplimiento por parte de la autoridad competente de los plazos de ley establecidos para dicho procedimiento.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que las demoras por parte de las autoridades competentes en la emisión de los trámites de permisos y/o autorizaciones y/o títulos habilitantes determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista, por no representar un retraso atribuible a él. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.14 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el servicio a contratar es a todo costo, tal como se indica en el numeral 10 de los términos de referencia, en caso de realizar obras civiles dentro o fuera de las OD del JNE, para la instalación del servicio requerido serán asumidos por el Contratista.

Asimismo, para la consulta de plazo, se indica que el plazo máximo para la instalación del servicio en todas las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional es de 80 días calendario, computados desde el día siguiente de suscrito el contrato, tal como se indica en el numeral 5.7.2 Plazo de los términos de referencia de las bases del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

"Las Bases dicen:

¿EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Dos (02) años supervisando y/o gestionando y/o liderando proyectos de implementación de servicios iguales a: acceso a internet y/o redes de datos y/o transmisión de datos y/o internet, servicios fijos corporativos, como transmisión de datos, internet y comunicaciones unificadas, e infraestructura de data center como parte de las funciones y/o enlaces de fibra óptica, y/o enlaces privados de redes de datos y/o telefonía y comunicaciones unificadas del personal clave requerido como Jefe de Proyecto¿.

Para mayor claridad y evitar confusión en la acreditación de la experiencia, agradeceremos confirmar el tenor del requerimiento conforme a lo siguiente:

¿Dos (02) años supervisando y/o gestionando y/o implementando y/o liderando proyectos de implementación en servicios de internet y/o internet dedicado y/o proyectos de telecomunicaciones tales como: internet y/o acceso a internet y/o comunicaciones y/o redes y/o enlaces de transmisión de datos y/o internet, y/o servicios fijos corporativos, y/o transmisión de datos y/o internet y/o comunicaciones unificadas y/o infraestructura de data center como parte de las funciones y/o enlaces de fibra óptica, y/o enlaces privados de redes de datos y/o telefonía y/o comunicaciones unificadas¿."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado por el participante, por ende, con la finalidad de promover el principio de Libertad de Concurrencia, se adicionara en la experiencia del personal clave lo requerido por el participante. Se actualizaran los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los términos de referencia quedarán de la siguiente manera:

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Personal Clave

Requisitos:

Título profesional de Ingeniería Electrónica y/o Computación y Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Eléctrica. Con experiencia no menor de dos (02) años; supervisando y/o gestionando y/o implementando y/o liderando proyectos de implementación de servicios iguales a: acceso a internet y/o internet dedicado y/o proyectos de telecomunicaciones tales como: internet y/o acceso a internet y/o comunicaciones y/o redes y/o enlaces de transmisión de datos y/o internet y/o redes de datos y/o transmisión de datos y/o internet, servicios fijos corporativos, como transmisión de datos, internet y comunicaciones unificadas, e infraestructura de data center como parte de las funciones y/o enlaces de fibra óptica, y/o enlaces privados de redes de datos y/o telefonía y comunicaciones unificadas.

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

"En las Bases dice:
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Al respecto, agradeceremos confirmar que los nombres o cargos indicados y/o solicitados son referenciales ya que cada empresa puede tener otra denominación, pero cumpliendo con los requisitos que debe tener cada cargo. Vale decir, que se podrá demostrar mediante constancia en la que se señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas, con independencia de la denominación del cargo que ocupe actualmente en la empresa."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B.2 Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

"En las Bases dice:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que por trabajo similar (aplicable en los casos de servicios) se debe entender a aquel ""trabajo o servicio de naturaleza semejante al que se desea contratar"", es decir, se consideran similares a todos aquellos trabajos en los que las actividades esenciales a ejecutar resulten comunes a ambos. Así, el Pronunciamiento N° 802-2013/DSU concluye que ""para que se pueda considerar un trabajo como similar al del objeto de la convocatoria bastará que el servicio que se proponga a efectos de la calificación de la experiencia contenga algunas de las características esenciales que definen la naturaleza del servicio que se pretende realizar"".

En atención a ello, agradeceremos considerar adicionar como servicios similares a los siguientes:

¿Servicio de acceso a internet y/o

Servicio de internet dedicado y enlace de datos y/o

Servicio Integral de Telecomunicaciones y/o

Servicio de acceso dedicado a internet y/o enlace de comunicación punto a punto y/o

Servicio de interconexión a través de red de datos y/o

Servicio de enlaces de internet y/o solución en la nube para protección de aplicaciones web¿. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo solicitado por el participante; en ese sentido, se consideraran como servicios similares a los siguientes:

- Servicio de acceso a internet y/o

- Servicio de internet dedicado y enlace de datos y/o

- Servicio Integral de Telecomunicaciones, siempre y en cuando el medio físico sea fibra óptica y/o

- Servicio de acceso dedicado a internet y/o

- Servicio de enlace de comunicación punto a punto, siempre y en cuando el medio físico sea fibra óptica y/o

- Servicio de interconexión a través de red de datos y/o

- Servicio de enlaces de internet.

No se acepta el servicio de solución en la nube para protección de aplicaciones web, dado que no tiene relación al objeto de la contratación. Se actualizarán los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Se consideran servicios similares:

(...)

- Servicio de acceso a internet y/o

- Servicio de internet dedicado y enlace de datos y/o

- Servicio Integral de Telecomunicaciones, siempre y en cuando el medio físico sea fibra óptica y/o

- Servicio de acceso dedicado a internet y/o

- Servicio de enlace de comunicación punto a punto, siempre y en cuando el medio físico sea fibra óptica y/o

- Servicio de interconexión a través de red de datos y/o

- Servicio de enlaces de internet.

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

"Se establece el plazo de prestación del servicio como factor de evaluación.

Al respecto, solicitamos confirmar que el plazo considerado como factor de evaluación en estricto es el plazo de implementación, el cual no coincide con el plazo establecido en el numeral 1.8 de la Sección Específica de las Bases ni con el numeral 5.7 de los Términos de Referencia. Se solicita precisar la asignación de puntajes o, de lo contrario, retirar el citado factor de evaluación.

En ese sentido, se solicita adecuar el ANEXO N° 4 a fin de no generarse contradicción entre la información a consignar y lo establecido en las Bases y/o Términos de Referencia y/o Factor de Evaluación. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** IV **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha tenido a bien precisar que dicho plazo se refiere a la implementación del servicio. Asimismo, se va adecuar el Anexo N° 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de implementación del servicio establecido en los Términos de Referencia.

(¿)

ANEXO N° 4

a) Implementación del servicio: el plazo máximo de implementación será de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] días calendario, computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

"En TDR dice: 5.2.2 Se deberá incluir en la propuesta el servicio Wifi con acceso a internet para todo el personal de las OD, que abarque el área de trabajo del personal, el Contratista para brindar este servicio lo podrá realizar desde el mismo equipo router o desde un equipo Wifi adicional, siempre que se asegure el servicio Wifi en la oficina desconcentrada a una distancia mínima de 25 mts.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar si los 25 metros que indican el TDR, son contabilizados desde la ubicación del gabinete donde estará el router. Asimismo confirmar si la Entidad brindará el punto de Red donde será instalado el equipo que brindará el Wifi."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los 25 metros que se indican en los términos de referencia, son contabilizados desde la ubicación del gabinete donde estará el router y el equipo Wifi. Asimismo se confirma que se brindará el punto de Red donde será instalado el equipo que brindará el Wifi.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

"En TDR dice: Equipos de Comunicaciones: [¿] En caso que el Contratista desee puntos de red en el switch, la Entidad brindará hasta un máximo de 2 puntos de red. [¿]"

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar si sus equipos switch de las sedes son con puerto PoE."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los los equipos switch ubicados en los gabinetes de comunicaciones de cada Oficina Desconcentrada no son PoE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

"En TDR dice: Equipos de Comunicaciones: [¿] Todos los equipos a instalar sería, nuevos de primer uso (opcional) y con vigencia tecnológica (los equipos no deberán encontrarse en el ESTADO End of Life y End of Sale hasta el final del contrato)

Consulta: Se solicita aclarar expresamente que los equipos requeridos deberán ser completamente nuevos, sin uso previo, garantizando su estado original de fábrica."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos requeridos podrán ser nuevos y de primer uso, lo que si se está solicitando que durante todo el período contratado los equipos cuenten con vigencia tecnológica y no se encuentren ESTADO End of Life y End of Sale.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

"En TDR dice: El backbone de la red del contratista a nivel nacional deberá ser redundante y propia y estar basado en una plataforma 100% en fibra óptica, la red del Contratista deberá soportar el protocolo MPLS y/o Metro Ethernet.

Consulta: Con la finalidad de promover la libre competencia y la pluralidad de postores, se solicita a la Entidad considerar que el backbone principal del contratista sea 100% de fibra óptica y cuente con redundancia, garantizando el cumplimiento de los niveles de servicio exigidos en las bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2.5 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se ha solicitado que el backbone de red del contratista sea propia y redundante, basada en una plataforma 100% en fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"En TDR dice: El contratista deberá entregar al JNE, una herramienta necesaria para monitorear el estado de salud de los equipos y uso del ancho de banda del enlace, la cual manejará un historial de tres meses como mínimo para todo el periodo de contratado.

Consulta: Se solicita a la entidad considerar que el historial sea hasta un máximo de 3 meses."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.6 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, lo que se busca con el cumplimiento de este punto, es que se pueda tener la información histórica para la toma de decisiones en el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

"En TDR dice: El contratista instalará y mantendrá actualizadas las versiones de software y/o firmware en sus respectivos equipos de comunicaciones asignados para el servicio, así como proporcionará un medio o herramienta que permita el monitoreo de red avanzado para la gestión de los datos, previa coordinación con el personal de la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas (DNOD).

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar mayor detalle cuando se refiere a la herramienta que permita el monitoreo de red avanzado para la gestión de los datos."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.8 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se ha solicitado una herramienta de gestión de monitoreo para validar el estado de salud de los equipos routers instalados en cada gabinete de comunicaciones de las Oficinas Desconcentradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

"En TDR dice: El contratista deberá de incluir en la presente propuesta, todos los costos de carácter complementario (traslados, seguros, o cualquier otro necesario para todos los servicios requeridos).

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar que para temas de traslado serán evaluados mediante una factibilidad técnica/económica y se verá en una adenda."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.9 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, dentro del presente servicio están incluidos dos (02) traslados, los cuales se coordinara hasta 15 días calendario antes, previa factibilidad del Contratista. Asimismo, en caso se requiera traslados adicionales, éstos se efectuarán en estricto cumplimiento de lo regulado en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

"En TDR dice: La Entidad determinará la ubicación de los puntos de red y puntos eléctricos, para los equipos de conexión de acceso a internet que el contratista implemente en este servicio, al interior de cada local de las OD

Consulta: Sirvase a confirmar si los dispositivos wifi estarán ubicados en pared o techo y si es la misma ubicación del gabinete."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.11 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el equipo wifi estará instalado dentro del gabinete de comunicaciones de cada Oficina Desconcentrada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

"En TDR dice: La instalación del enlace de internet dedicado deberá considerar la ubicación del gabinete/rack instalado en cada local de las OD, utilizando canaletas de ser necesario a fin de que el cableado quede ordenado. En el momento de la instalación se indicará la información pertinente al personal técnico designado por el contratista.

Consulta: Sirvase a bien confirmar si la instalación del dispositivo Wifi será mediante canaleta."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.12 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el equipo wifi estará instalado dentro del gabinete de comunicaciones de cada Oficina Desconcentrada, lo cual no se requerirá canaletas, dado que estará ubicado dentro de dicho gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

"En TDR dice: En caso de cambio de local de alguna OD, esta será avisada con 15 días calendario como mínimo previo al traslado con facilidades técnicas similares al local anterior y esta no generará ningún costo para la entidad; hasta un máximo de dos (02) traslados por el periodo contratado.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar que los traslados estarán sujetos a una factibilidad técnica y económica cuando sea solicitado por la Entidad. Asimismo se solicita considerar que los traslados se realizarán mediante una adenda."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2.16 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, dentro del presente servicio están incluidos dos (02) traslados, los cuales se coordinarán hasta 15 días calendario antes, previa factibilidad del Contratista. Asimismo, en caso de requerirse traslados adicionales, éstos se efectuarán en estricto cumplimiento de lo regulado en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

"En TDR dice: Emergencia Media: es aquella que requiere la asistencia de un (01) técnico especializado de forma remota y/o presencial para revisar el equipo ofertado, la afectación del servicio es parcial, habiendo degradación en la velocidad de internet contratada, afectando las labores del personal; el tiempo de respuesta para un servicio remoto será de ocho (08) horas como máximo para la solución del incidente y el de una visita de soporte técnico será de doce (12) horas como máximo, para la solución del incidente, desde que se asigne un ticket de atención.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar un tiempo de solución por degradación de (12 horas) para soluciones remotas y para incidentes que sea necesario una visita para revisión de los equipos o planta externa considerar (24) horas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.5.A Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, toda vez que el servicio de internet dedicado es un servicio crítico para las funciones del personal dentro de las Oficinas Desconcentradas, afectando la operatividad y tiempos en la atención de trámites de la ciudadanía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

"En TDR dice: ¿Emergencia Alta: es aquella que requiere la asistencia de un (01) técnico especializado para la verificación del inconveniente reportado en el servicio contratado, la afectación del servicio es total en la OD, afectando las labores del personal; el tiempo de respuesta de una visita presencial de soporte técnico será de ocho (08) horas como máximo, para la solución del incidente, desde que se asigne un ticket de atención.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar un tiempo de solución por degradación de (08 horas) para soluciones remotas y para incidentes que sea necesario una visita para revisión de los equipos o planta externa considerar (24) horas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.5.A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, toda vez que el servicio de internet dedicado es un servicio crítico para las funciones del personal dentro de las Oficinas Desconcentradas, afectando la operatividad y tiempos en la atención de trámites de la ciudadanía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

"En TDR dice: a) Implementación del servicio: el plazo máximo de implementación será de ochenta (80) días calendario, computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar un plazo de implementación será de 90 días calendarios."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.7.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante, se precisa que la Entidad solicita el plazo máximo de 80 días calendario para la implementación, dicho plazo no ha sido observado en los actos preparatorios en la cual se obtuvo pluralidad de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"En TDR dice: ENTREGABLES

El contratista deberá presentar un informe técnico mensual de internet de todas las sedes activas. Este informe deberá ser presentado hasta los 05 primeros días hábiles del mes siguiente a los correos electrónicos infraestructuradret@jne.gob.pe.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar que informe deberá ser presentado hasta los 10 primeros días hábiles del mes siguiente."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, el modificar el plazo de entrega del informe mensual podría generar problemas con el cumplimiento del plazo de la conformidad del Contratista de acuerdo a Ley. Por lo cual el Contratista deberá tomar las previsiones para cumplir de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:34:48

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

"En TDR Dice:

21 - Tumbes: Cercado de la Ciudad, por definir con el personal de la DNOD

22 - Callao: Cercado de la Ciudad, por definir con el personal de la DNOD

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar las direcciones exactas de las sedes 21 y 22 para un correcto dimensionamiento y en caso no estar definido la dirección retirarlo; ya que esto impactará al momento de brindar la cotización"

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 01 **Literal:** . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las direcciones que la dirección de OD Tumbes es Programa habitacional Sargento primero Jose Lishner Tudela - primera etapa manzana N lote 20; para la OD de Callao es: Urbanización Ciudad del pescador MZ C4, Lote 7, Bellavista - Callao. Se actualizarán los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los términos de referencia quedarán de la siguiente manera:

Anexo N° 01

(¿)

21 Tumbes Programa habitacional Sargento primero Jose Lishner Tudela - primera etapa manzana N lote 20

22 Callao Urbanización Ciudad del pescador MZ C4, Lote 7, Bellavista - Callao

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Cefñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** V\I **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la absolución a las consultas y observaciones formuladas serán debidamente motivadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

En atención a los principios de legalidad y transparencia establecidos en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicitamos a la Entidad tenga a bien incorporar a la Base Legal de la presente Adjudicación Simplificada la Ley N° 29733 y Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.

Esta solicitud se formula en concordancia con el contenido de la cláusula de confidencialidad prevista en el numeral 7 de los Términos de Referencia, la cual implica el tratamiento y protección de información que podría calificar como datos personales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.10 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se ha tenido a bien incorporar la base legal solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS .

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Cabe precisar que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿ dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

En este sentido, agradecemos se sirvan CONFIRMAR QUE LOS REQUERIMIENTOS CONSIGNADOS EN LOS ACÁPITES 2.2.1.1 Y 2.2.1.2 SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁN SER EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMO PARTE DE LA PROPUESTA DEL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2. **Literal:** 2.2.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la admisión de la oferta solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos CONFIRMAR QUE SOLO SE CONSIDERARÁN DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.4 DEL CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE LAS BASES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la suscripción del contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la carta fianza como garantía de fiel cumplimiento será la siguiente:

¿GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-JNE ¿SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS¿

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Carta Fianza de fiel cumplimiento al Contrato debe consignar el tipo de procedimiento de selección y la denominación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se sirva detallar a profundidad si en la etapa de perfeccionamiento se presentará una Declaración Jurada de TIER 1, o Diagrama de Salidas Internacionales, en virtud, de que en el sexto párrafo se solicita de manera obligatoria el Diagrama de Salidas Internacionales, por cual existiría una contradicción

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: k,m **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que podrá ser declaración jurada en el que se deberá detallar la ubicación o departamento por el que salen las dos salidas a internet o deberá presentar un diagrama general donde se grafique en alto nivel las conexiones de salidas TIER-1 con las que cuenta el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad se sirva eliminar dicho literal, toda vez que mediante el Anexo 3, se acredita el cumplimiento de los Términos de Referencia, por lo cual dicho requerimiento resulta redundante.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: | **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, toda vez que lo que se requiere es que el Contratista garantice que cuenta con los implementos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 - Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital, la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Mesa de partes virtual atiende las 24 horas del día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la instalación del servicio podrá realizarse tanto en días laborables como en fines de semana y feriados, así como en el horario de 24/7, esto en concordancia con que la implementación del contrato se contabiliza en días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.8 Literal: - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la instalación del servicio podrá realizarse tanto en días laborables como en fines de semana y feriados, así como en el horario de 24/7, esto considerando que la implementación del contrato se contabiliza en días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, el funcionario responsable de brindar la conformidad del Plan de Trabajo, lo hará en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, bajo responsabilidad de dicho funcionario. Posterior a ello, se dará por aprobado automáticamente el Plan de Trabajo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.5 Literal: - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el área responsable de la Entidad (DRET), brindará la conformidad del Plan de Trabajo, en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.6 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindar los datos completos del funcionario responsable de la DRET del JNE como área usuaria, encargado de emitir la conformidad de la prestación efectuada mensualmente, a fin de no generar retrasos en la ejecución del servicio prestado por el contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esa información se brindará al Contratista luego de la suscripción del contrato a fin de poder realizar las coordinaciones necesarias para la ejecución del servicio y que gestionará las conformidades respectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se sirva detallar a profundidad si en la etapa de perfeccionamiento se presentará una Declaración Jurada de TIER 1, o Diagrama de Salidas Internacionales, en virtud, de que en el sexto párrafo se solicita de manera obligatoria el Diagrama de Salidas Internacionales, por cual existiría una contradicción.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que podrá ser declaración jurada en el que se deberá detallar la ubicación o departamento por el que salen las dos salidas a internet o deberá presentar un diagrama general donde se grafique en alto nivel las conexiones de salidas TIER-1 con las que cuenta el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se sirva precisar en qué etapa se debe acreditar el Certificado y/o Diploma de Especialización en Gerencia de Proyectos, solicitado en el punto 6.2 de los Términos de Referencia, y añadir dicho requisito en el presente numeral.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b.1.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precia que el Contratista deberá de presentar el certificado y/o diploma en Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o certificación PMP y/o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo señalado en el Factor B de la Matriz de Evaluación, se otorga puntaje por la reducción del ¿plazo de prestación del servicio¿ dentro de un rango de 30 a 77 días. No obstante, en el numeral 1.8 de los Términos de Referencia se establece un plazo de ochenta (80) días para la implementación del servicio y trescientos sesenta y cinco (365) días para su ejecución.

Solicitamos a la Entidad precisar a qué etapa del proceso corresponde la mejora de plazo indicada en el Factor B, si la reducción aplica al plazo de implementación, al de ejecución, o a ambos.

De corresponder, se solicita adecuar los rangos establecidos en dicho factor a fin de que sean técnica y contractualmente viables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** Factor B **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha tenido a bien precisar que dicho plazo se refiere a la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de implementación del servicio establecido en los Términos de Referencia.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad adecuar los rangos establecidos en dicho factor, toda vez que el mencionado factor premia una reducción drástica (hasta 30 días) lo que podría incentivar ofertas temerarias y vulnerar el principio de eficacia y eficiencia estipulado en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Cap IV Literal: Factor B **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los rangos del referido factor de evaluación se encuentra enmarcado en estricto cumplimiento de lo establecido en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Requerimos a la Entidad especificar que las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: decimo Literal: Penalidad **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se ha tenido consignar en la Proforma de Contrato las Otras penalidades consignadas en el Requerimiento, las mismas que son taxativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: DECIMA Literal: CONTROVERSPágina: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el convenio arbitral a introducirse en el contrato, será de acuerdo a lo establecido de manera expresa en los artículos 225, 226 y 230 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la entidad brindara un espacio adecuado dentro de sus instalaciones (en gabinete y/o rack) para la instalación de los equipos que formen parte de la solución, entendiéndose que el proveedor solo proporcionara los equipos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.3.1 Literal: - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindara un espacio adecuado dentro de sus instalaciones (en gabinete y/o rack) para la instalación de los equipos que formen parte de la solución, entendiéndose que el proveedor solo proporcionara los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la entidad brindara un punto de conexión de energía eléctrica comercial estabilizada (220 VAC) en el gabinete de telecomunicaciones para los equipos que instalara el proveedor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.3.1 Literal: - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindara un punto de conexión de energía eléctrica comercial estabilizada (220 VAC) en el gabinete de telecomunicaciones para los equipos que instalara el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la entidad brindara un punto de aterramiento en el gabinete de telecomunicaciones para los equipos que instalara el proveedor. El punto de aterramiento deberá provenir de un sistema de puesta a tierra (SPAT) que cumpla con un valor de impedancia \leq 5 ohms.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.2.3.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindara un punto de aterramiento en el gabinete de telecomunicaciones para los equipos que instalara el proveedor. El punto de aterramiento proviene de un sistema de puesta a tierra (SPAT) y cumple con un valor de impedancia de 5 ohms.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar si se deberá considerar un enlace de respaldo para cada oficina.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se ha solicitado un enlace de respaldo en cada oficina, sin embargo, si el Contratista desea instalar un enlace de respaldo en una o mas sedes, también se aceptará.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-JNE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:48:29

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la penalidad por indisponibilidad deba ser por enlace y no por el acumulado de todos las OD en el mes

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 13 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las penalidades son integrales, sumando todos los minutos de indisponibilidad durante el mes de servicio de todas las oficinas desconcentradas, no por indisponibilidad por enlace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null